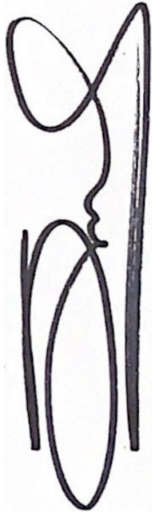


La que suscribe, Sayonara Vargas Rodríguez, Diputada Federal indígena del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someto a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente:

Proposición con punto de acuerdo por el que, con pleno respeto de la soberanía, la comisión permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a realizar las asignaciones necesarias y suficientes en el anteproyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 destinadas a Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en investigación y capacitación para fomentar la generación de conocimiento respecto a la trata de personas; y a la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas a actualizar el informe en materia de transparencia del Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, al tenor de las siguientes:



CONSIDERACIONES

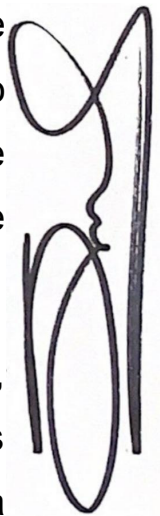
El gobierno mexicano ha desarrollado un marco institucional y ha promovido acciones para abordar la situación sobre trata de personas, con énfasis en perseguir y sancionar a los involucrados en el ciclo de la

trata. Con más de 20 años de inmersión en el tema, todavía estamos lejos de resolver el problema, incluso algunos expertos sugieren que la trata de personas no se erradicará este siglo.

La cultura de la sociedad mexicana en relación con la trata de personas ha cambiado con el establecimiento de sanciones, atención y reparación del daño causado a las víctimas; prevención con campañas de esclarecimiento, sensibilización y formación; sin embargo, se ha visto limitado por la falta de presupuesto. Varias explicaciones para esto se pueden encontrar en la complejidad y progresión del asunto, falta de comunicación, desinformación, entre otras cosas.

La trata de personas es un tema de gran preocupación entre el público, el gobierno y las organizaciones de la sociedad civil (OSC). Las principales líneas de investigación son; impactos de la globalización y la migración, así como la relación con factores que aumentan la vulnerabilidad a la victimización.

Una realidad particular que muestra el problema de la trata de personas es la cantidad de víctimas que sufren diferentes formas de explotación y por desinformación o falta de datos no se puede medir la situación y actuar acuerdo a la realidad. Organismos internacionales y de la sociedad civil, instituciones académicas y gobiernos se han preparado para diagnosticar la situación a diferentes escalas regionales para identificar a las víctimas. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) determina que para el período 2007-2010 el número de víctimas fue de 113,179, y proporciona datos sobre juicios y



condenas por delitos de explotación sexual y laboral.¹ Sin embargo, estimaciones globales de la Oficina del Representante Especial y del Coordinador contra la Trata sitúan la cifra en alrededor de 500,000 víctimas². Sin embargo, por la naturaleza encubierta de este delito, el número de víctimas es mayor, como ha reconocido en distintos medios la UNODC. Dejando el número real de víctimas con un gran margen de error.

Se calcula que el número de víctimas de trabajo forzoso en 2012 fue de 20,900,000, de las cuales 5,500,000 tenían 17 años o menos y 960.000 eran víctimas de explotación sexual y 3,780,000 eran trabajo infantil (Protocolo de Palermo)³, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

El Protocolo de Palermo establece en su artículo 3 que la Trata de personas es:

“[...] la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra,

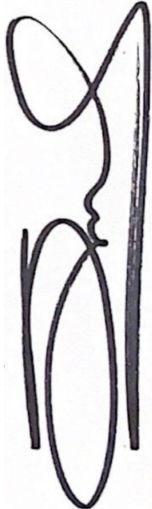
¹ Lanzamiento en México del Informe Mundial sobre Trata de Personas 2022: cambios en las tendencias de los últimos 20 años. (s. f.). Naciones Unidas : Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México. https://www.unodc.org/lpomex/es/noticias/febrero-2023/lanzamiento-en-mexico-del-informe-mundial-sobre-trata-de-personas-2022_-cambios-en-las-tendencias-de-los-ultimos-20-anos.html

² Organization for Security and Co-operation in Europe, Analyzing the Business Model of Trafficking in Human Beings to Better Prevent the Crime, Austria, Office of the Special Representative and Coordinator for Combating Human Trafficking in Human Beings, 2010.

³ OIT, Medir los progresos en la lucha contra el trabajo infantil. Estimaciones y tendencias mundiales 2000-2012, Ginebra, Suiza, Oficina Internacional del Trabajo, Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, 2013.

con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas [...] la servidumbre o la extracción de órganos.”⁴

La problemática situación en México ha sido demostrada en estudios que han intentado estimar en qué medida se han elaborado datos sobre víctimas de trata de personas en una determinada forma de explotación o delito conexo. Una de las primeras estimaciones a nivel nacional sobre la trata de personas se publicó en el año 2000 en el libro *Infancia Robada: Niñas y Niños Víctimas de Explotación Sexual en México*; según este documento, 16,000 niñas y niños fueron explotados sexualmente de una forma u otra. Por su parte, entre 2005 y 2009, la Misión de México de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) contribuyó al establecimiento de los primeros mecanismos de detección, asistencia y administración de justicia interna, en colaboración con diversas organizaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales. Durante los años mencionados, la OIM ha registrado la asistencia de 165 víctimas, el 80.6% eran mujeres⁵. En 2011, la Secretaría de Turismo del gobierno federal calculó que el número total de víctimas estaba entre 50,000 y 500,000.⁶



⁴ UNODC, Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, Nueva York, 2000, p. 43 [<https://tinyurl.com/hdduse6e>]

⁵ Hélène Le Goff y Thoma Lothar Weiss, *La trata de personas en México: diagnóstico sobre la asistencia a víctimas*, OIM, 2011

⁶ Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), *Diagnóstico sobre la situación de trata de personas en México*, México, CNDH, 2011

Entre junio de 2012 y julio de 2017, se estimaron 5.245 víctimas de trata de personas.⁷ Según estas cifras, las víctimas mujeres representaron el 63.92%; chica 20.99%; hombres 9.51% y niños 5.58%. En comparación con el porcentaje nacional de mujeres y niñas víctimas (84.91%), cuatro entidades lo superan: Tlaxcala (99%), Guanajuato (98%), Oaxaca (95%) y Ciudad de México (93%). La mayoría de las víctimas en el país fueron de nacionalidad mexicana (84%); la mitad de ellos procedían de la institución federal donde fueron identificados; el 29% procedía de otra entidad; y no se menciona la entidad 21%. Las víctimas extranjeras (12%) procedían de 28 países y la mayoría eran mujeres (88%): Argentina, Bielorrusia, Brasil, Chile, China, Colombia, República Dominicana, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Corea del Sur, Guatemala, Honduras, Hungría, Italia, Malasia, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Rumania, Rusia, Tailandia, Togo, Ucrania, Estados Unidos y Venezuela.¹³ La nacionalidad del 4% de las víctimas no menciona⁸.

En 2018, se informó que, de las 822 víctimas, 566 (67.64%) eran mujeres, con mayor frecuencia en el grupo de edad de 15 a 17 años (21.02%) y de 20 a 24 años (12.54%). Las víctimas masculinas fueron 256 (32.36%), siendo la mayor frecuencia entre 10 y 14 años (20.31%) y 15 a 17 años (19.53%). Cabe señalar que, para ambos sexos, el grupo de edad indeterminado también fue uno de los grupos más frecuentes (18.37% en mujeres y 21.88% en hombres).

Las cifras más recientes de víctimas publicadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para el período

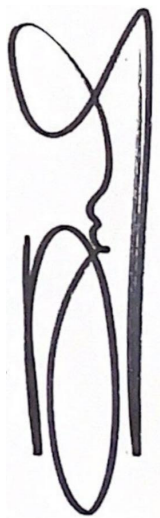
⁷ CNDH, Diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México 2019, Quinta Visitaduría, Programa contra la Trata de Personas, México, 2019, pp. 18-19.

⁸ *Op cit*

2015 a abril de 2020 muestran una tendencia desigual a la baja, especialmente entre los hombres. Según esta fuente, el número de víctimas durante este período es de 3,913. Sin embargo, esto no significa necesariamente que la trata vaya disminuyendo si se toma en cuenta que hay una cifra negra u oculta.

Durante el segundo semestre de 2019 se realizaron foros y talleres como parte de las medidas para mejorar la coordinación en la lucha contra la trata de personas y para iniciar los trabajos en el diseño del Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2019-2024. En estos eventos participaron actores destacados en la materia y se elaboraron documentos de trabajo e informes, el taller “La Trata de Personas en el Contexto Migratorio Actual” realizado en la sede de la Secretaría de Gobernación y el “Foro Estratégico para la Garantía de los Derechos Humanos en la Trata” en la Universidad Autónoma de Tlaxcala. Sin embargo, hubo un retraso significativo en el desarrollo del programa en cuestión.

De acuerdo con los datos sobre víctimas del fuero común para el período 2019 al 31 de octubre de 2021, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los delitos de trata de personas se han incrementado cada año; en 2019 hubo 668 víctimas, en 2020 hubo 675 y al 31 de octubre de 2021 se registran 638 personas⁹. Entre 2019 y 2021 encontramos que erradicar el problema está lejos de resolverse. En un esfuerzo por abordar el problema centrándose en la

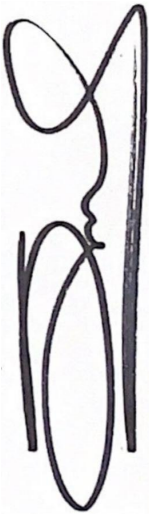


⁹ SEGOB. (20d. C., julio 23). Datos Abiertos de Incidencia Delictiva. SeGob. Recuperado 24 de julio de 2023, de <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>

niñez y la trata de personas con fines de explotación sexual, se ha impulsado una línea específica en el Plan de Acción de México 2019-2024 en la coalición global para poner fin a la violencia contra la niñez y la juventud. En el marco de este plan, se realizaron reuniones con diversos actores públicos, privados y sociales, y se introdujeron medidas aún por identificar, como el Protocolo de Identificación, Atención y Alerta de Abuso y Explotación Sexual de Niñas, Niños y Jóvenes (Protocolo IDATAL) de la Guardia Nacional.

Si bien se ha avanzado en la búsqueda de formas de enfrentar esta problemática, el obstáculo con mayor impacto social es la reducción de los presupuestos de las organizaciones de la sociedad civil, aunque ha habido excepciones para destinar recursos a los albergues que funcionan para mujeres víctimas de violencia, las organizaciones que se especializan en investigación y capacitación en estos temas se han visto fuertemente impactadas. Las mejores decisiones sobre el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil deberían tener como objetivo desarrollar la capacidad para investigar los fenómenos sociales y evaluar y mejorar el trabajo que realizan.

Actualmente existe un retraso acumulado de tres años en la elaboración y publicación del Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, en el actual sexenio. En cuanto a las obligaciones de informar, hay deficiencias, no hay un informe de trabajo. Se cuenta con informes al respecto del Comité Intersecretarial correspondiente a las dependencias



administrativas federales de los últimos seis años, son informes del 2013 al 2017. Un problema de estos informes es la falta de metas e indicadores de metas y acciones realizadas, que muestren la cantidad de capacitaciones, sanciones y protocolos de actuación, así como los avances en el diseño de sistemas de información. Asimismo, la información pública de los informes de Interior en la Plataforma Nacional de Transparencia muestra únicamente el segundo informe de actividad.

En cierto sentido, el aumento de los registros penales muestra que los esfuerzos del gobierno para cambiar el entorno social adverso de violencia y abusos a los derechos humanos son débiles e inadecuados¹⁰.

Para la gestión del país es necesario cumplir con los 10 instrumentos comprometidos con el combate a la trata de personas en el país. Estos indicadores son: una cuenta con una comisión interinstitucional, la participación de los estados en la reunión de la comisión intersecretarial, un marco normativo en materia de trata, la armonización normativa, un sistema de información, la transmisión de información, la sensibilización; la difusión, un modelo de acción y un fondo para víctimas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con:

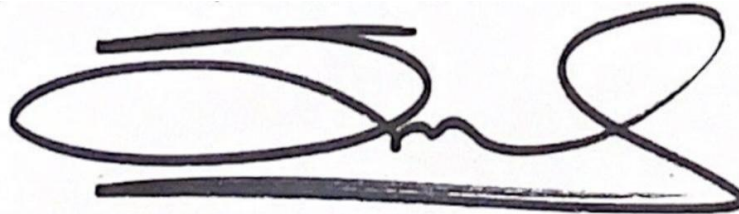
PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto de la soberanía, exhorta a la Secretaría de

¹⁰ Hispanics in Philanthropy, Trata de personas en México 2. Segunda mirada desde las organizaciones de la sociedad civil, México, 2021

Hacienda y Crédito Público, a realizar las asignaciones necesarias y suficientes en el anteproyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 destinadas a Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en investigación y capacitación para fomentar la generación de conocimiento respecto a la trata de personas; y a la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas a actualizar el informe en materia de transparencia del Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Palacio Legislativo San Lázaro, 27 julio de 2023.



Sayonara Vargas Rodríguez

Diputada Federal